

Número de orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Clase de terreno	Superficie afectada — m²
40	Juan Maldonado González	José Antonio, Nigüelas (Granada)	Secano	1.308,80
41	Antonio Martínez González	Camino de Ronda, 71, 8.º, puerta 7, Granada	Secano y regadío	133,80
41-A	Antonio Martínez González	Camino de Ronda, 71, 8.º, puerta 7, Granada	Secano	129,80
42	Rosa Martínez González	José Antonio, 18, Nigüelas (Granada)	Secano	811,20
42-A	Rosa Martínez González	José Antonio, 18, Nigüelas (Granada)	Secano	1.872,80
42-B	Rosa Martínez González	José Antonio, 18, Nigüelas (Granada)	Regadío	791,20
43	Antonio González Garrido	General Mota, Nigüelas (Granada)	Regadío	1.784,00
44	Antonio Rodríguez Figueras	Barrio de la Cruz, Nigüelas (Granada)	Secano y regadío	2.493,20
45	Juan Maldonado Ortega	Pasión, 5, Nigüelas (Granada)	Secano y regadío	1.040,00
46	Francisco Gutiérrez Morales	Comandante Izazoro, 115, Dúrcal (Granada)	Secano	1.008,80
47	Herederos de Remigio González Arias	Plaza Doctor Paco Robles, 3, Nigüelas (Granada)	Secano	1.428,80
48	Dionisio Martín Picazo	Nueva 2, Nigüelas (Granada)	Secano	432,00
49	José González Rica	José Antonio, 10, Nigüelas (Granada)	Secano	1.441,60
50	Angel Fernández Ibáñez	Plaza de España, s/n, Dúrcal (Granada)	Regadío	4.940,80
51	Andrés Berrio Gutiérrez	Torre Baja, Nigüelas (Granada)	Secano	2.281,80
52	Juan Padial Cañas	Balma, 1, 1.º Dúrcal (Granada)	Secano	4.778,40
53	Ayuntamiento de Nigüelas	Nigüelas (Granada)	Erial	3.052,00

8710

**RESOLUCION de 2 de abril de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras que se mencionan.**

Declarada implícitamente de urgencia las obras «Proyecto de impulsiones, acequias y caminos principales de los riegos elevados del Guadalhorce, Elevación número 2. Término municipal de Coin (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 17 de abril de 1984, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Coin, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Finca única.—Propietario: IRYDA. Avenida de la Aurora, número 52. Málaga.—Colono: Doña Francisca Guzmán Marmolejo. Espíritu Santo, número 6. Coin (Málaga).

Málaga, 2 de abril de 1984.—El Ingeniero Director.—S.290 C

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8711

**RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.338 la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.217, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamallá (Gerona).**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana, marca «Cahors», referencias 905.217, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana marca «Cahors», referencia 905.217, entrecara 21 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y

permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.338-10-11-83-1.000.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Director general.—Por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco J. González de Lena Alvarez.

8712

**RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.337 la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.218, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamallá (Gerona).**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.218, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana, marca «Cahors», referencia 905.218, entrecara 20 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», con domicilio en Vilamallá (Gerona), carretera de Vilamallá a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.337-10-11-83-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Director general.—Por delegación (Orden de 28 de noviembre de 1983), el Subdirector general de Relaciones Laborales, Francisco J. González de Lena Alvarez.

8713

**RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.327, la bota de seguridad modelo 30/I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Pal, S. A.», de Arnedo (La Rioja).**

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, modelo 30/I, con arre-